

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5122** ACUERDOS de 14 y 21 de febrero de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como la Orden de 7 de febrero de 1995 de la Comisión Permanente, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus reuniones del día 14 y 21 de febrero de 1995, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al proceso sancionador.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos tres años desde la fecha de su nombramiento.

Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada en resolución de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1994, de 8 de noviembre, no podrán deducir petición hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.

e) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurridos dos años desde el nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1994, de 8 de noviembre, no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde el nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que finalizado el período de suspensión hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Los reingresados al servicio activo, procedentes de excedencia voluntaria o suspensión definitiva que obtengan destino en este concurso, no podrán deducir nueva petición hasta transcurridos dos años desde su nombramiento.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos tres años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del día 29 de octubre de 1992, como anexo al acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de octubre.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

#### Relación de plazas que se anuncian

##### Comunidad Autónoma de Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de Santa María (Cádiz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lucena (Córdoba).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte (Huelva).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado (Huelva).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carlolina (Jaén).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena (Sevilla).

##### Comunidad Autónoma de Aragón

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza).

##### Comunidad Autónoma de Canarias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

##### Comunidad Autónoma de Castilla y León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada (León).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carrión de los Condes (Palencia).

##### Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo), artículo 118.

*Comunidad Autónoma de Cataluña*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Igualada (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida).

*Comunidad Autónoma Valenciana*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villena (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Segorbe (Castellón).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Picassent (Valencia).

*Comunidad Autónoma de Galicia*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Corcubión (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra).

*Comunidad Autónoma de Madrid*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

*Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia).

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

**5123** ACUERDO de 14 de febrero de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General de Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el acuerdo del Pleno de este Consejo de 29 de enero de 1992, por el que se modifica el de 24 de abril de 1991, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de febrero de 1995, ha acordado anunciar, para su provisión, la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado y que reúnan los requisitos legales, por nombramiento para otro cargo de don Cándido Conde-Pumpido Tourón.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativo a su actividad profesional.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**5124** ORDEN de 17 de febrero de 1995 por la que se corrigen errores de la Orden de 8 de febrero de 1995, por la que se convocaba concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertido error en la Orden de 8 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General del Servicio Jurídico del Estado), procede efectuar la siguiente corrección:

En el punto 4 de la base primera, donde dice: «..., salvo que se trate de funcionarios destinados en este Ministerio o sus Organismos autónomos...», debe decir: «..., salvo que se trate de funcionarios destinados en la Secretaría de Estado de Justicia o en los Organismos autónomos a ella adscritos...».

Madrid, 17 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

**5125** RESOLUCION de 21 de febrero de 1995 de la Secretaría General de Justicia, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, y se señala fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio.

Finalizado el plazo concedido por la Resolución de 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16), para subsanar los errores que motivaron la exclusión a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, y de conformidad con la base 2.3.10 de la Resolución de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Secretaría General, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se expondrá en los tablones de anuncios de este Ministerio, calle Manzana, número 2 y San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia e Interior, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centros de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, paseo de La Habana, números 140 y 142, 28036 Madrid.

Segundo.—Modificar la relación definitiva de admitidos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo en la misma a don Alberto López Palomero, DNI: 14.944.880. Número de registro: 167.679, forma de acceso L, lugar de examen: Bilbao.